

GENERELO LANASPA, Juan José, Carlos LALIENA CORBERA, Alejandro RÍOS CONEJERO, Alberto CEBOLLA ROYO y Guillermo TOMÁS FACI. *La regla del monasterio de Santa María de Sigena. Edición facsímil de la versión aragonesa del siglo XIII*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2023, 122 pp. y facsímil, ISBN: 978-84-8380-479-7.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).
DOI: <https://doi.org/10.24197/em.25.2024.487-488>

En la historia de Aragón, el monasterio de Santa Matra de Sigena es un centro emblemático por lo que representó desde su fundación a finales del siglo XII y a instancia de la reina Sancha, esposa del rey Alfonso II, pero también por el incendio que sus dependencias sufrieron a comienzos de la Guerra Civil española en el verano de 1936, siendo sus pinturas murales de la sala capitular objeto de especial interés al ser desprendidas por entonces de su original soporte y visitables hoy día en el Museu Nacional de Arte de Catalunya en Barcelona.

En 2023, al cumplirse el centenario de su declaración como monumento nacional, Sigena volvió a estar de actualidad con tal motivo, removiéndose la intermitente reclamación de Aragón por la vuelta de sus valiosos frescos a su ubicación original, así como de objetos artísticos del mismo origen. Fruto en parte de dicho movimiento, entre otras actividades, se publicó por el Gobierno de Aragón *La Regla del monasterio de Santa María de Sigena. Edición facsímil de la versión aragonesa del siglo XIII*, con la coordinación de Juan José Generelo Lanaspá, director del Archivo Histórico Provincial de Huesca, y con estudios precedentes de acreditados medievalistas que tratan sobre la fundación, la regla y sus diferentes versiones, la liturgia sigenense, el código y su lengua; mas un apartado de fuentes y bibliografía que acompaña también a la transcripción del texto en cuestión en su versión aragonesa precediendo al facsímil.

Sigena, fundado por interés real y para acoger a damas de familias de rellumbré, tuvo que tener desde su comienzo una norma que la propia reina Sancha inspiró en la del Hospital, con incidencia de la regla agustiniana prevalente en el siglo XII entre los centros eclesiásticos. Al valor inicial de la fundación hay que añadir el hecho de ser el archivo regio precedente del Archivo Real, o Archivo de la Corona de Aragón, fundado en Barcelona por

el rey Jaime II en 1318. De hecho, en la documentación de Jaime I el Conquistador del archivo de la Corona constan peticiones del propio Jaime a la abadesa de Sigena sobre determinados diplomas de interés circunstancial.

El monasterio sigenense ha contado desde hace tiempo con estudios sobre el conjunto histórico y artístico que el libro comentado recoge con profusión, así como con la edición de colecciones documentales que demuestran el interés coincidente, aunque intermitente en el tiempo, por semejante joya del arte medieval, de la historia de Aragón y de la Corona; aspectos que coinciden con el papel representado como Panteón Real, junto con Poblet y otras localizaciones de Aragón y Cataluña.

Además, un valor especial del texto estudiado en su publicación es el interés que para el conocimiento de la lengua aragonesa supone como hito importante en la bibliografía sobre la cultura en la historia medieval de Aragón, al margen de que el monasterio en sí haya sido objeto de polémica entre los dos antiguos estados formativos de la Corona, hoy las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña.

Finalmente, entre otros aspectos a considerar, cabe insistir en la integración desde sus comienzos del monasterio real en la orden de San Juan de Jerusalén o del Hospital, de frailes guerreros, siendo sus integrantes mujeres que en conjunto retuvieron un poder feudal sobre el entorno y sus gentes.

Ni que decir tiene que la regla latina de Sigena, depositada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, en un único pergamino del siglo XIII, y cuyo original precedente se desconoce, es la base de la versión aragonesa conservada en la Biblioteca de Cataluña, conteniendo en su normativa un rico mosaico de situaciones a contemplar en la vida conventual principalmente, pero también en el entorno social, económico y cultural del territorio de Monegros.

Esteban Sarasa Sánchez
Universidad de Zaragoza
esarasag@unizar.es